



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2019-0576 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LUZ ALEIDA MONTOYA GIRALDO C.C. 43.683.462.
DEMANDADO:	SERGIO ANDRES ZEA ZEA C.C. 71.395.389.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 7 de mayo de 2021. A su despacho la demanda de la referencia, con solicitud de la apoderada de la demandante solicitando reprogramar fecha de audiencia, Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial se procederá a reprogramar nueva fecha de audiencia, toda vez que las partes no se hicieron presentes en la audiencia programada para el día 12 de marzo de 2021, y que ha tenido ya tres reprogramaciones de fecha de audiencias .

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

- 1. REPROGRAMAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA, de Instrucción y Juzgamiento, para el día DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2021, A LA 10:30. AM.**

2. **Citar a las partes** para que concurren virtualmente a la audiencia a fin de surtir los interrogatorios de parte, y demás asuntos relacionados con la diligencia, so pena de dar por cierto los hechos de la demanda susceptible de confesión o las excepciones propuestas por el demandado.
3. **Prevenir** a las partes que la audiencia virtual se realizará aunque alguna de ellas o sus apoderados no concurren de manera virtual, sin perjuicio de las excusas presentadas previamente. Si ninguna de las partes y/o apoderados concurre a la audiencia, vencido en silencio el término para justificar su inasistencia (3 días), por medio de auto se declarará terminado el proceso, conforme las prerrogativas del artículo 372 del Código General del Proceso.
4. *REQUERIR a las partes a fin que manifiesten a través del canal Institucional dirección de correo electrónico o números telefónicos de cada uno, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales a fin de llevar a cabo la audiencia virtual, .*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ

Jueza

mbg

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 20 de mayo de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 072 VÍA WEB

El Secretario (a) **MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**